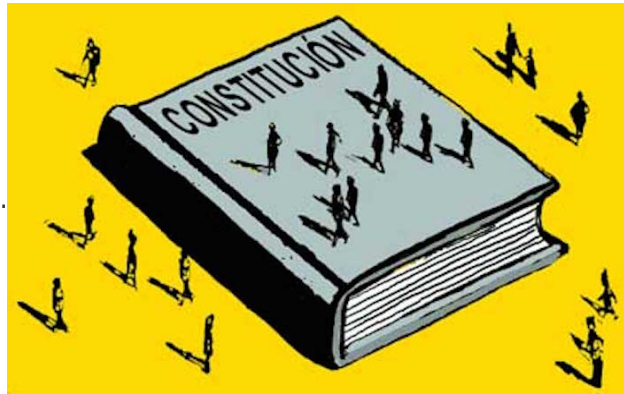


PROPÓSITO:

El artículo 41 de la Constitución Política de Colombia determina: “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”



MOTIVACIÓN:



El estudio de la Constitución Política es una rama de

las Ciencias Sociales y cuando de enseñarla se trata nos encontramos con varias realidades; primero, es un mandato constitucional dado en el artículo 41 de la misma; segundo, El Ministerio de Educación Nacional - MEN, quien es el encargado de establecer los Estándares Básicos de Competencias en todas las áreas del conocimiento, con relación a las ciencias sociales los generalizó y no particularizó los de la enseñanza constitucional.

“Una Constitución no puede por sí misma hacer feliz a un pueblo. Una mala sí puede hacerlo infeliz”, palabras de Guy Carcassonne¹

EXPLICACIÓN:

f p p.

¿Qué es una Constitución?

La Constitución es la norma fundamental a la que se deben someter todos los poderes, órganos e instituciones del Estado. El objetivo central de una Constitución es proteger las libertades y derechos esenciales de las personas.

Limitar el poder del Estado y establecer las atribuciones que éste tiene para resguardar nuestros derechos inherentes como seres humanos: la vida, la libertad y la propiedad.

EJERCICIOS:



Desarrolle el taller que esta en el siguiente link y complemente la informacion para la socialización en clase.

[a948e75133-la-constitucion-grado-10.pdf](#)

EVALUACIÓN:

La evaluación se hará constante para que el estudiante siempre este al dia en los trabajos y apuntes en su cuaderno y se motive en la clases.

BIBLIOGRAFÍA:

<http://repository.unaula.edu.co:8080/bitstream/123...>

<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia...>